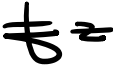


RAD. No. 2017-00477

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que, hasta la presente, ni BANCOLOMBIA S.A. ni la IPS SER ASISTENCIA Y TRANSPORTE PARA DISCAPACITADOS S.A.S EN LIQUIDACION, han dado cumplimiento al requerimiento efectuado en audiencia celebrada el 16 de octubre de 2020, reiterado en auto proferido el 10 de junio de 2022. Sírvese proveer. Bucaramanga, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

AUTO-985-I

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que las sociedades allí mencionadas no han dado cumplimiento a lo ordenado por este despacho en audiencia celebrada el 16 de octubre de 2020, reiterado en auto proferido el 10 de junio del año en curso, es del caso requerirlas por segunda vez a efectos de lograr el cumplimiento de lo ahí ordenado, advirtiéndole que no dar la respuesta que aquí se echa de menos, se hará uso de los poderes correccionales del juez, establecidos en el artículo 44 del CGP. Por secretaría, líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 08 DE JULIO DE 2022.



LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN